
**NORMA SALVADOREÑA PARA LA CLASIFICACION DE
PUBLICACIONES ANTIGUAS**

CORRESPONDENCIA: Esta Norma no tiene ninguna correspondencia con Norma Internacional

ICS 01.140.20

Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Colonia Médica, Av. Dr. Emilio Alvarez, Pje. Dr. Guillermo Rodríguez Pacas # 51, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfonos : 226 2800, 225 6222 ; Fax. 226 6255 ; e-mail : infoq@conacyt.gob.sv.

Derechos Reservados.

INFORME

Los Comités Técnicos de Normalización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, son los organismos encargados de realizar el estudio de las normas. Están integrados por representantes de los sectores: Productor, Gobierno, Organismos de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Con el fin de garantizar un consenso nacional e internacional, los proyectos elaborados por los Comités se someten a un período de consulta pública en el cual puede formular observaciones cualquier persona.

El estudio elaborado fue aprobado como NSR 01.40.01:05 Norma Salvadoreña para la Clasificación de Publicaciones Antiguas, por el Comité de Técnico de Normalización 40. La oficialización de la norma conlleva la ratificación por la Junta Directiva de CONACYT y el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía.

Esta norma está sujeta a permanente revisión con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la técnica moderna. Las solicitudes fundadas para su revisión merecerán la mayor atención del organismo técnico del Consejo: Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad.

MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITÉ 40

Irma Esperanza Alas de Murga
Mélida Arteaga
Corina Durán de Rendón
Ana Martha Ramírez
Sonia De La Cruz de Luna
Natalia Luz Hernández
Jesús Macala
Adela Celarié
Silvia Estela Molina
Ricardo Oscar Montes
Yanira Colindres

Asociación de Bibliotecarios de El Salvador
Profesional Especialista del tema
Biblioteca Nacional de El Salvador Francisco Gavidia
Biblioteca Nacional de El Salvador Francisco Gavidia
Consejo Nacional para la Cultura y el Arte
Universidad de El Salvador
Universidad de El Salvador
Cámara Salvadoreña del Libro
Archivo General de la Nación
Dirección de Protección al Consumidor
CONACYT

0. INTRODUCCIÓN

0.1 Con el propósito de contribuir al cumplimiento que manda la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador, en su artículo 3, incisos h) y n) que incluyen como patrimonio cultural a las publicaciones antiguas, se ha elaborado esta Norma Salvadoreña que clasifica las publicaciones antiguas.

0.2 Inicialmente los contenidos básicos de esta norma fueron determinados y aprobados en el Seminario “Definición y Normalización del Libro Antiguo”, organizado por la Biblioteca Nacional en 1995, con el consenso de los intereses afectados, representados con la participación de autores, editores, impresores, libreros, lectores, bibliotecarios, historiadores y personas relacionadas con la cultura del libro.

0.3 Aun cuando en el ámbito internacional se considera como publicaciones antiguas las impresas desde la invención de la imprenta hasta la fecha que cada país determine; para ubicarse en la realidad salvadoreña se ha estipulado el año 1824 cuando se introdujo la imprenta y se constituyó el estado de El Salvador

0.4 La tradición histórica siempre ha considerado como primer libro impreso salvadoreño “ El Puntero apuntado con apuntes breves”. Sin embargo el seminario “Definición y Normalización del Libro Antiguo en El Salvador”, no consideró la controvertida fecha de publicación como punto de partida para estipular la producción bibliográfica salvadoreña, por las controversias sobre la fecha de publicación, la identidad y nacionalidad del autor. Sin embargo el mencionado libro queda clasificado como Obra Antigua respetando la tradición histórica.

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto clasificar publicaciones antiguas salvadoreñas en base a criterios cronológicos: libros, hojas o pliegos sueltos, publicaciones periódicas y otros tipos de documentos que constituyen la Bibliografía Nacional Salvadoreña y que están sujetos a la protección que manda la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma se aplica a colecciones u obras sueltas que se encuentran en bibliotecas, archivos, centros de documentación e información de propiedad del estado o privadas; y además en la comercialización de las publicaciones antiguas salvadoreñas.

3. DEFINICIONES

3.1 Bibliografía nacional salvadoreña: son todas las publicaciones editadas en El Salvador, las de autores salvadoreños publicadas en otros países y aquellas acerca del país publicadas en el extranjero.

3.2 Editar: preparar una obra para su publicación

3.3 Editor: persona que saca a luz pública la edición de una obra; están a su cargo la dirección tanto material como la distribución y venta.

3.4 Folleto: impreso no periódico que consta de más de cuatro páginas y de menos de cincuenta páginas.

3.5 Hojas o pliegos sueltos: pieza de papel publicada por separado, impresa por un solo lado y para ser leída sin doblar; generalmente con la intención de ser pegada, distribuida gratuitamente o vendida.

3.6 Impreso: obra hecha en una imprenta

3.7 Libro: desde el punto de vista material es el conjunto de muchas hojas de papel, vitela, etc. Ordinariamente impresas, que han sido cosidas o encuadernadas juntas con cubiertas de papel, cartón, pergamino u otra piel y que forman un volumen

3.8 Libro antiguo: libro producido desde la invención de la imprenta hasta una fecha que el uso o la ley determinen y está sujeto a ciertas limitaciones en cuanto a su venta y circulación.

3.9 Publicación: escrito impreso como libros, revistas, periódicos u otros, que han sido publicados.

3.10 Publicación periódica: sucesión de volúmenes numerados por separado, dentro de una serie o publicación en serie. Ejemplos: diarios, semanarios, revistas, boletines y otros.

3.11 Publicar: difundir una obra impresa o poner en circulación una obra a disposición del público.

4. REQUISITOS

Las publicaciones antiguas se clasifican en dos períodos :

4.1 Las obras originales de la bibliografía salvadoreña, sus reediciones, reimpressiones o copias

facsimilares impresas o publicadas en la provincia de San Salvador, en el Reyno de Goathemala o Capitanía General de Guatemala, o en otra región, antes de 1824.

4.2 Las obras originales de la bibliografía salvadoreña sus reediciones, reimpressiones o copias facsimilares, impresas o publicadas desde 1824 hasta 1925.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION, et al. *Reglas de catalogación angloamericanas*; editadas en español por Nelly Koper y María Julia Vargas; revisadas por Carmen Rovira, 2ª. ed. Washington, D. C.: Organización de los Estados Americanos; San José, C. R.: Biblioteca, Documentación e Información, Universidad de Costa Rica. 1983. 754 p.

BARBERENA, S. I. . *Historia de El Salvador, época antigua y de la conquista*, 3ª. ed .San Salvador, El Salv 1977.: Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación . v. 2, 321 p.

EL DIARIO DE HOY *Ciento ochenta años de la fundación del Estado Salvadoreño*. Mi Patria, (El Salv.) no. 5:1,2004.

MARTÍNEZ DE SOUSA, J.. *Diccionario de bibliología y ciencias afines*, 1ª. ed. Salamanca; Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez; Madrid 1989: Pirámide. 872 p.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.. *Diccionario de la lengua española*, 21ª. ed. Madrid 1992: Espasa Calpe. 2 v.

SEMINARIO DE IDENTIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL LIBRO ANTIGUO EN EL SALVADOR. (1º, 1995, San Salvador, El Salv.). 1995. */Informe/*. Editado por la Biblioteca Nacional. San Salvador, El Salv., s .n. t.

- FIN DE NORMA -